

Expediente: **3980/20**
Carátula: **CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27343276155 - CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR/A
90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A
27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A
27176967353 - MENDEZ, TERESA BEATRIZ-PERITO
20249811425 - HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO/A PUBLICO
27169329147 - ESCANDAR MACIEL, PATRICIO-TERCERO
27169329147 - CEBALLOS PREDOVIC, IGNACIO-TERCERO
20305984192 - RAGONE, MATIAS JOSE-TERCERO
20290608865 - NAVARRO MORAN, JORGE LUIS-CESIONARIA/O
27376575417 - GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3980/20



H102335302681

CAUSA: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°3980/20.

Proveyendo la presentación de fecha 05/12/2024, realizada por el letrado Juan Martín Mena Araujo, por la parte adquirente en subasta:

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

I.- Téngase al compareciente Matías José Ragone por presentado, con el domicilio legal y digital debidamente constituido, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Martín Mena Araujo, y désele la intervención de Ley correspondiente.

II.- A lo demás, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de resolver el recurso de nulidad interpuesto, oportunamente.

III.- Otórguese un plazo de 48 hs. a los fines de que el letrado patrocinante cumpla con los recaudos de Ley correspondientes por apersonamiento (bonos profesionales, boleta Ley N° 6059 y tasa de Justicia) bajo apercibimiento de poner en conocimiento de las autoridades del Colegio de Abogados de Tucumán, de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y de la Dirección General de Rentas de la Provincia, el incumplimiento de lo aquí dispuesto.

Proveyendo la presentación de fecha 05/12/2024, realizada por el Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti:

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

Agrégase y téngase presente.

Proveyendo la presentación de fecha 06/12/2024, realizada por el letrado Jorge Luis Navarro Morán, cesionario:

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

I.- Por presentado, con el domicilio legal y digital debidamente constituído, téngase al letrado Jorge Luis Navarro Morán, por apersonado en el carácter invocado en mérito a la copia de poder acompañada y désele la intervención de Ley correspondiente.

II.- De la cesión presentada, a conocimieneto de los interesados.- 3980/20 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.